

NOTICIA DE ÚLTIMO MOMENTO

Reajuste de las tarifas por concepto de los servicios brindados por la Dirección de Habilitación y Acreditación, Ministerio de Salud Pública.

Por este medio, hacemos de conocimiento general que las tarifas de los servicios que se brindan a la población desde esta Dirección de Habilitación y Acreditación, serán actualizadas acorde con el Artículo 170 de la Ley General de Salud No. 42-01 y al Artículo 26 del Reglamento de Habilitación de Establecimientos y Servicios de Salud No. 1138-03, por lo que, a partir del 28 de mayo de 2021, nos registremos por la siguiente tabla:

Descripción del Servicio	Valor del Servicio en RD\$
Certificación de No Objeción a Planos de Establecimientos de Salud	6,741.17
Habilitación y Renovación de Habilitación de Establecimientos:	
• Primer Nivel de Atención	10,000.00
• Segundo Nivel de Atención	20,000.00
• Tercer Nivel de Atención	30,000.00
• Ambulancias Terrestres	10,000.00
• Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión	30,000.00
• Habilitación Temporal para Realizar Jornadas Médicas	6,741.17
Cambios:	
• Por Ampliación de Cartera de Servicios	6,741.17
• Por Inclusión de Recursos Humanos	
• De Director Médico	
• De Propietario	
• De Dirección	
• De Nombre del Establecimiento	
• Otros Cambios	
• De Nivel de Atención	10,000.00
• Servicios a Establecimientos Farmacéuticos:	
• Medida de Distancia	4,000.00
• Solicitud de Estatus	2,000.00
• Habilitación, Traslado y Renovación de Habilitación de Farmacias	10,000.00
Cambios Varios	6,741.17
• Otros:	
• Certificación de Estatus de Establecimientos de Salud No Existente	500.00

Quedan exentos de estas tributaciones los establecimientos de salud del Servicio Nacional de Salud (SNS).

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 28 días del mes de mayo de 2021.